



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO  
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                  | Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Biotecnología de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | Título profesional universitario (Alternativa 1) en el campo disciplinar del área relacionada directamente con las líneas de formación de la Tecnoacademia o con un área disciplinar relacionada directamente con la formación impartida en la Tecnoacademia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | Experiencia profesional de 49 meses, de los cuales 13 meses deben ser de experiencia relacionada con ejecución de formación educativa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y 12 de meses deben ser de experiencia relacionada con actividades de I+D+i talleres, didácticas y metodologías activas para el desarrollo de competencias preferentemente bajo enfoque STEAM o de apropiación de ciencia y tecnología.                                                                                                                                                                                |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | Se fija como valor total de los dos contratos Ciento cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos M/cte. (\$104.650.000); cada contrato la suma de Cincuenta y dos millones trescientos veinticinco mil pesos M/cte. (\$52.325.000). Esta suma será pagada al contratista así: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado en el primer mes por un valor máximo de dos millones doscientos setenta y cinco mil pesos (\$ 2.275.000,00). b) Pagos iguales mensuales por valor de Cuatro millones quinientos cincuenta mil de pesos M/te. (\$4.550.000) por los meses de febrero a diciembre |
| <b>PLAZO:</b>                   | Once (11) meses y Quince (15) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | Jurisdicción del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | Fredy Alonso Zafra Serrano, Profesional Grado 8 - Dinamizador SENNOVA o quien designe el ordenador del pago                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | Miguel André Pardo Cepeda, Subdirector                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del SENA Regional Santander del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**



El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Por otra parte, el SENA como actor del sistema de Ciencia y Tecnología, ha creado el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA a través del cual Desarrolla condiciones de calidad y pertinencia para la Formación Profesional de Técnicos y Tecnólogos que contribuyen a la competitividad y productividad del sector productivo. Las acciones estarán enfocadas a desarrollar capital humano con habilidades y destrezas que incrementen la capacidad de innovar en las empresas colombianas y para la ciencia, la tecnología y la innovación.

En desarrollo de la política institucional SENNOVA, el SENA debe establecer los lineamientos y orientaciones para lograr el objetivo estratégico, de generar capacidad en investigación aplicada en los Centros de Formación, como un eje que aporte a la calidad de la formación profesional que imparte el Sena, y como un pilar para contribuir al desarrollo tecnológico, la productividad y competitividad de las empresas del sector productivo, en las regiones del país

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente programó la ejecución de dos (02) contratos de prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución del proyecto Estrategia Nacional No. SGPS-9169-2022 “Operación regular TecnoAcademia Nodo Vélez 2022, por un término de 11,5 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2022 tiempo indispensable para el desarrollo del proyecto según lo especificado en el documento Lineamientos Convocatoria SENNOVA 2022 Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, numeral IV Estrategia Nacional – Red TecnoAcademia sección II Consideraciones presupuestales para la formulación de proyectos de TecnoAcademias – Servicios personales indirectos Roles SENNOVA

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente requiere contratar la Prestación de servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos



de la línea de formación Biotecnología de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

La presente contratación permitirá dar cumplimiento a los logros y metas específicas definidas en el Plan de Acción en relación con el área de desempeño, y esto a su vez contribuirá a cumplir los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, que busca trazar el curso de acción para remover los obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país.

Por otra parte, revisada la planta de personal del Centro, se encontró que no hay personal de planta suficiente con la especialidad requerida para suplir la necesidad descrita.

Que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Gestión Agroempresarial de Oriente.

Las razones que sustentan esta necesidad de contratar servicios personales son:

- El centro solo tiene en su planta de 10 profesionales, de los cuales 2 son temporales, y 4 técnicos, los cuales ya tienen funciones asignadas durante toda la vigencia, en actividades diferentes a las requeridas en esta solicitud.
- Las funciones que actualmente les han sido asignadas les ocupan totalmente, por lo que no tienen disponibilidad de tiempo para atender una adicional.
- Por otra parte, que el Centro tiene la obligación de poner en marcha acciones operativas y logísticas encaminadas a desarrollar la totalidad de los procesos, de tal manera que le permita alcanzar los objetivos e indicadores propuestos para el año 2022
- Las actividades y tareas de cada uno de los procesos del centro se ejecutan durante toda la vigencia, pues son de tipo misional y de apoyo.
- Como consecuencia de lo anterior, se requiere la contratación del personal necesario del cual se entregan detalles más adelante.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.



De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación, puesto que surge en razón a que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente no cuenta en su planta con el personal suficiente, para atender el objeto previsto en el presente plan por el tiempo señalado en la tabla de inicio

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos.
2. Participar y apoyar activamente los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y de los aprendices del Centro.
3. Implementar en las etapas de diseño, desarrollo, evaluación y ajuste las sensibilizaciones y formaciones para la vinculación, seguimiento, desarrollo y evaluación formativa de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología, innovación e investigación en aprendices, de acuerdo a la programación establecida para la TecnoAcademia , así como, habilidades para la vida, blandas, de lectoescritura y en la formulación, orientación y gestión de proyectos de investigación aplicada, innovación y/o emprendimiento según el proyecto para la vigencia 2022, los objetivos de las TecnoAcademias y los ejes transversales del modelo pedagógico de las TecnoAcademias.
4. Diseñar e implementar acciones de formación para fortalecer las capacidades de investigación de los aprendices y la ejecución de proyectos que motiven la generación del conocimiento útil en su contexto regional, de acuerdo con las líneas de investigación de la TecnoAcademia y del semillero.
5. Socializar actividades y buenas prácticas ejecutadas en las acciones de formación con el fin de ser divulgadas y recopiladas, al igual que productos de la formación y de los proyectos de innovación e investigación desarrollados con los aprendices.
6. Mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la Tecnoacademia recibido, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección General.



7. Mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en los aplicativos que se requieran de acuerdo con los procedimientos y herramientas definidas como SOFIA PLUS, Territorium, plataforma SENNOVA y los que sean requeridos por la coordinación Sennova, con criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad.
8. Ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT) u otras actividades complementarias como talleres y eventos, relacionados con la línea temática de la TecnoAcademia, velando por su adecuado desarrollo en las diferentes etapas.
9. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional Tecnoacademia y/o la Dirección General.
10. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales, poscontractuales y la supervisión cuando le sea requerido, con la elaboración de documentos técnicos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación del servicio de mantenimiento, evaluación de propuestas, estudios de mercado y de sector, etc.
11. Guardar absoluta reserva documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de será la ciudad de Vélez, Santander

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del



numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de Fredy Alonso Zafra Serrano, Profesional Grado 8 - Dinamizador SENNOVA



En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contráctual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

#### 14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

##### 14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

| IDONEIDAD                                                                                |                     |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | FORMACIÓN ACADEMICA |           |
|                                                                                          | CUMPLE              | NO CUMPLE |
|                                                                                          |                     |           |

| EXPERIENCIA                   |                               |                              |       |      | EXPERIENCIA RELACIONADA |           |
|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-------|------|-------------------------|-----------|
| ENTIDAD                       | Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA) | Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA) | Meses | Días | SI                      | NO        |
|                               |                               |                              |       |      |                         |           |
|                               |                               |                              |       |      |                         |           |
|                               |                               |                              |       |      |                         |           |
|                               |                               |                              |       |      |                         |           |
|                               |                               |                              |       |      |                         |           |
|                               |                               |                              |       |      | CUMPLE                  | NO CUMPLE |
| TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA |                               |                              |       |      |                         |           |



#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año                   | Contratista                | Objeto del contrato                                                                                                     | Plazo                           | Valor contrato y forma de pago      | Modalidad de selección |
|-----------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| CO1.PCCNTR.1094502 DEL 2019 | GIOVANI ESPINEL VILLAMIZAR | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO FACILITADORES EN BIOTECNOLOGÍA ENCARGADOS DE ORIENTAR EL PROCESO | TRES (3) MESES VEINTE (20) DÍAS | \$16.166.333 (honorarios mensuales) | Contratación Directa   |



|                             |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                         |                                     |                      |
|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|
|                             |                            | DE APRENDIZAJE EN APRENDICES DEL PROGRAMA, REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS FORMATIVOS E INVESTIGATIVOS, EVENTOS DE DIVULGACIÓN, SEMILLEROS Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS ORIENTADAS A LA INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN POR PROYECTOS.                                                                                                                                                                                 |                                         |                                     |                      |
| CO1.PCCNTR.1415762 DEL 2020 | GIOVANI ESPINEL VILLAMIZAR | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO FACILITADOR TECNOACADEMIA; PARA BRINDAR ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y ENTRENAMIENTO A LOS APRENDICES, EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE FORMACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA DEL PROGRAMA TECNOACADEMIA, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA, NECESIDADES Y CON LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS, POR PERIODOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA 2020 EN EL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE. | NUEVE (9) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS | \$45.348.333 (honorarios mensuales) | Contratación Directa |

#### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y

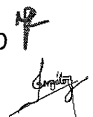


verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Vélez, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2021.

  
**MIGUEL ANDRÉ PARDO CEPEDA**  
Subdirector

Proyecto: Yarith Medina Reina - Profesional Gr.01 – Oficina de Contratación CGAO  
Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO





## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE  
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

### CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección Regional Santander, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Vélez.

**MIGUEL ANDRE PARDO CEPEDA**  
Subdirector

Proyecto y Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO

| PAA.1 - Excel                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                       |                   |                   |                        |                        |                      |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|------------------------|------------------------|----------------------|--|
| Buscar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                       |                   |                   |                        |                        |                      |  |
| Yuvaisy Nieves Font                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                       |                   |                   |                        |                        |                      |  |
| Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                       |                   |                   |                        |                        |                      |  |
| Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                       |                   |                   |                        |                        |                      |  |
| B112 68-9546-111 Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Biotecnología de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                       |                   |                   |                        |                        |                      |  |
| A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | B                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | C                        | D                     | E                 | F                 | G                      | H                      | I                    |  |
| Código UNSPSC (cada código)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Fecha estimada de inicio | Fecha estimada de fin | Duración estimada | Duración estimada | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado |  |
| 80111600                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 68-9546-111 Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Biotecnología de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente. | 1                        | 1 345                 | 0                 |                   | CCE-05                 | 0                      | 52.325.000           |  |
| 80111600                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 68-9546-112 Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Biotecnología de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente. | 1                        | 1 345                 | 0                 |                   | CCE-05                 | 0                      | 52.325.000           |  |



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL SANTANDER**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Gestión Agroempresarial de Oriente SENA - Vélez requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal de Centro de Gestión Agroempresarial de Oriente SENA – Vélez, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta dirección acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Biotecnología de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2021.

**ORLANDO ARIZA ARIZA**  
@Director Regional

VoBo, Ernesto Acevedo Soto, Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyecto: Yarith Medina Reina - Profesional Gr.01 – Oficina de Contratación CGAO

Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



## AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER

### CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Biotecnología de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

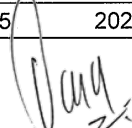
Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA LA CONTRATACION

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b> | <i>Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Biotecnología de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.</i> |                |
| <b>Cantidad de contratos:</b>             | Dos (2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |
| <b>Valor total de la contratación:</b>    | Ciento cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos M/cte. (\$104.650.000)                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |
| <b>CDP:</b>                               | (Según documento anexo vigencia 2022)                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                |
| <b>Rubro:</b>                             | (Según documento anexo vigencia 2022)                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                |
| <b>Radicado - NIS</b>                     | 68-9-2021-027975                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2021-02-417679 |

  
\_\_\_\_\_  
ORLANDO ARIZA ARIZA  
DIRECTOR REGIONAL

DE -- - 127

04 ENE 2022

Proyecto: Yarith Medina Reina - Profesional Gr.01 – Oficina de Contratación CGAO

Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO

GFPI-F-136 V.01

|                                                                                                      |            |                 |            | MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                        |              |         |                       |                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |   |                                               |                                                    |                                                |                                                                  |                          |                                      |                                                                                                                                                                                    |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| No.                                                                                                                                                                                   | Clase      | Fuente          | Etapas     | Tipo                                                                                               | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)                                                                                                                                                             | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                                               | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |   | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento                 | Monitoreo y revisión     |                                      |                                                                                                                                                                                    |                                   |
|                                                                                                                                                                                       |            |                 |            |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                        | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría              |                                           | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Periodicidad ¿Cuándo? |   |                                               |                                                    |                                                |                                                                  |                          |                                      |                                                                                                                                                                                    |                                   |
| 1                                                                                                                                                                                     | General    | Interno         | Planeación | operacional                                                                                        | Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.                                                                                                                   | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.         | 2            | 4       | 7                     | Alto                   | SENA                                      | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1                     | 1 | 2                                             | Bajo                                               | No                                             | Coordinadores que requieren el servicio                          | Planeación               | Suscripción del contrato             | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.                                                                                  | En la planeación del proceso      |
| 2                                                                                                                                                                                     | Específico | Interno         | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.                                                                                                       | Demora en el inicio de la ejecución del contrato                                                                                                                                       | 3            | 2       | 5                     | Medio                  | SENA                                      | Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1                     | 1 | 2                                             | Bajo                                               | No                                             | SENA                                                             | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |
| 3                                                                                                                                                                                     | Específico | Externo         | Ejecución  | Regulatorio                                                                                        | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente                                        | Retrasos en ejecución contractual                                                                                                                                                      | 4            | 4       | 5                     | Alto                   | Contratista -SENA                         | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2                     | 2 | 3                                             | Bajo                                               | SI                                             | SENA y Contratista                                               | Ejecución                | Liquidación                          | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato                                                                                                                       | Permanente                        |
| 4                                                                                                                                                                                     | General    | Externo         | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros                                                                            | Acciones judiciales                                                                                                                                                                    | 3            | 1       | 4                     | Bajo                   | Contratista                               | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1                     | 1 | 1                                             | Bajo                                               | No                                             | Contratista                                                      | Ejecución                | Liquidación                          | Supervisor/ Contratista                                                                                                                                                            | Permanente                        |
| 5                                                                                                                                                                                     | Específico | Externo         | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales                                                                                                                                                                    | 3            | 4       | 7                     | Alto                   | Contratista                               | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista                                                                                                                                                                                                                                                   | 1                     | 1 | 2                                             | Bajo                                               | No                                             | Supervisor del contrato                                          | Ejecución                | Liquidación                          | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.            | Permanente                        |
| 6                                                                                                                                                                                     | Específico | Interno         | Ejecución  | Técnico                                                                                            | Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato     | Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones                                                                                                       | 2            | 3       | 5                     | Medio                  | SENA                                      | No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1                     | 1 | 2                                             | Bajo                                               | SI                                             | Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato | Ejecución                | Liquidación                          | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar                            | Permanente                        |
| 7                                                                                                                                                                                     | Específico | Interno         | Ejecución  | Técnico                                                                                            | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.                                                                                                         | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley                                                                                                                             | 2            | 3       | 5                     | Medio                  | Contratista                               | No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2                     | 3 | 5                                             | Bajo                                               | No                                             | Supervisor del contrato                                          | Ejecución                | Liquidación                          | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar                            | Permanente                        |
| 8                                                                                                                                                                                     | Específico | Externo         | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)                                                                                | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas                                                                     | 3            | 3       | 6                     | Alto                   | Contratista/SENA                          | Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)                                                                                                                                      | 2                     | 3 | 5                                             | Medio                                              | No                                             | SENA                                                             | Ejecución                | Liquidación                          | Seguimiento a la ejecución del contrato                                                                                                                                            | Permanente                        |
| 9                                                                                                                                                                                     | General    | Externo         | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.                                                                                       | Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato                                                                                                                | 2            | 2       | 4                     | Bajo                   | Contratista                               | Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1                     | 1 | 2                                             | Bajo                                               | No                                             | Contratista/ Supervisor                                          | Ejecución                | Liquidación                          | Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor                                                                                                               | Durante la ejecución              |
| 10                                                                                                                                                                                    | General    | Externo         | EJECUCION  | Riesgo operacional                                                                                 | Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.                                                                                                      | No cumplimiento del principio de publicidad                                                                                                                                            | 3            | 3       | 6                     | Alto                   | Entidad 100%                              | Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1                     | 2 | 3                                             | Bajo                                               | SI                                             | Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor                 | Ejecución                | Liquidación                          | Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.                                                                                                              | Permanente                        |
| 11                                                                                                                                                                                    | Específico | Interno/Externo | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Liquidación del contrato de manera inoportuna                                                                                                                                                                   | Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos                                                                                                                       | 1            | 1       | 2                     | Bajo                   | Contratista/SENA                          | Seguimiento por parte del Supervisor del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1                     | 1 | 2                                             | Bajo                                               | No                                             | Contratista/Supervisor                                           | Liquidación              | Liquidación                          | Seguimiento a la ejecución del contrato                                                                                                                                            | Permanente                        |
| 12                                                                                                                                                                                    | Específico | Externo         | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Contagio Coronavirus- COVID-19                                                                                                                                                                                  | * Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual.<br><br>*Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista | 4            | 4       | 8                     | Alta                   | Contratista                               | El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas | 1                     | 2 | 3                                             | Bajo                                               | SI                                             | Contratista/Supervisor                                           | Suscripción del contrato | Liquidación                          | Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.      | Permanente                        |
| * En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto. |            |                 |            |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                        |              |         |                       |                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |   |                                               |                                                    |                                                |                                                                  |                          |                                      |                                                                                                                                                                                    |                                   |

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                 |                               |                                                                             |                            |                      |                   |                     |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos” |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                 |                               |                                                                             |                            |                      |                   |                     |                 |
| Numero:                                                                                                                                                          | 1622                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha Registro:          | 2022-01-17      | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-068-954610 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER |                            |                      |                   |                     |                 |
| Vigencia Presupuestal                                                                                                                                            | Actual                                                                                                                                                                                                                                                                           | Estado:                  | Generado        |                               | Tipo:                                                                       | Gasto                      |                      | Uso Caja Menor    | Ninguno             |                 |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 510.942.804,00                                                                                                                                                                                                                                                                   | Valor Total Operaciones: | 0,00            |                               | Valor Actual.:                                                              | 510.942.804,00             | Saldo x Comprometer: | 510.942.804,00    | Vr. Bloqueado       | 0,00            |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                 |                               | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS                           |                            |                      |                   |                     |                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 1622                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha Registro:          | 2022-01-17      | Número:                       |                                                                             | Modalidad de contratación: |                      | Tipo de contrato: |                     |                 |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                 |                               |                                                                             |                            |                      |                   |                     |                 |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                                                                                                                       | FUENTE                   | RECURSO RECURSO | SITUAC.                       | FECHA OPERACION                                                             | VALOR INICIAL              | VALOR OPERACION      | VALOR ACTUAL      | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| 954670 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE - SANTANDER- TECNOACADEMIA                                                                                  | C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL | Propios                  | 27              | CSF                           |                                                                             |                            |                      |                   |                     |                 |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                 |                               |                                                                             | Total:                     | 510.942.804,00       | 0,00              | 510.942.804,00      | 510.942.804,00  |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                 |                               |                                                                             |                            |                      |                   |                     | 0,00            |
| Objeto:                                                                                                                                                          | SERVICIOS PERSONALES: ATENDER LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-9169-2022 TECNOACADEMIA VELEZ. RD-68-9-2022-000440                                                                                                                         |                          |                 |                               |                                                                             |                            |                      |                   |                     |                 |

  
Firma Responsable